

	CONSENTIMIENTO INFORMATIVO USO Y DESTINACIÓN DEL ALCOHOL	CODIGO F4-PDAC23
		FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2024
		VERSION: 01
		Página 1 de 1

Medellín, 20 de febrero de 2025.

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMATIVO USO Y DESTINACIÓN DEL ALCOHOL.

Estimado Cliente,

Mediante la presente comunicación, deseamos brindar información relevante sobre las especificaciones del alcohol que comercializa **CHEMTROP S.A.S** en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Rentas Departamentales de Antioquia.

Nuestra empresa cuenta con la debida autorización para la comercialización de Alcohol No Potable / Alcohol Potable / Alcohol Rectificado Desnaturalizado al 96% / Alcohol Industrial / Alcohol Anhidro / Alcohol Extraneutro / Alcohol Neutro / Alcohol Neutro USP / Alcohol Extraneutro al 96% / Alcohol 70% "EL INDIO AZUL" Multiusos Desinfectante; destinados específicamente para su uso en campos industriales, y de consumo humano (cosméticos, farmacéuticos, alimenticios, etc.) y otros ámbitos **NO** relacionados con la producción de licores.

El Alcohol que comercializamos no está autorizado para ser comercializado ni utilizado para la producción de licores.

Nos comprometemos a garantizar la integridad y el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, asegurando que nuestros productos sean utilizados conforme a los fines legales y éticos establecidos por las autoridades competentes.

Agradecemos su atención y confianza depositada en **CHEMTROP S.A.S** para la adquisición de alcohol con fines específicos, manteniéndonos a su disposición para brindar información adicional o aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente;



Andrés Felipe Sánchez García
Gerente.

Firma y Sello de la compañía.